

SEGUNDO:

- ✓ Tipo de Información:
RESERVADA.

- ✓ Contenido:
Promover la Libre Gestión CEPA LG-41/2022, “Servicio de mantenimiento correctivo de estructuras de un tanque de almacenamiento de agua potable, del Puerto de La Unión”

- ✓ Justificación:
Con base en el Punto IV, Acta número 2418, de fecha 22 de mayo de 2012 y artículo 19 literal g) Ley de Acceso a la Información Pública.

TERCERO:

- ✓ Tipo de Información:
RESERVADA.

- ✓ Contenido:
Promover la Libre Gestión CEPA LG-42/2022, “Suministro de Productos Químicos Industriales para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, Puerto de Acajutla y Puerto de La Unión”
- ✓ Justificación:
Con base en el Punto IV, Acta número 2418, de fecha 22 de mayo de 2012 y artículo 19 literal g) Ley de Acceso a la Información Pública.

CUARTO:

- ✓ Tipo de Información:
RESERVADA.

- ✓ Contenido:
Promover la Licitación Pública CEPA LP-33/2022,
“Suministro de repuestos para equipos de manejo de carga del
Puerto de Acajutla”

- ✓ Justificación:
Con base en el Punto IV, Acta número 2418, de fecha 22 de
mayo de 2012 y artículo 19 literal g) Ley de Acceso a la
Información Pública.

QUINTO:

- ✓ Tipo de Información:
RESERVADA.

- ✓ Contenido:
Promover la Licitación Pública CEPA LP-32/2022,
“Construcción de tapial prefabricado en el perímetro sur del
Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo
Romero y Galdámez”

- ✓ Justificación:
Con base en el Punto IV, Acta número 2418, de fecha 22 de
mayo de 2012 y artículo 19 literal g) Ley de Acceso a la
Información Pública.

SEXTO:

- ✓ Tipo de Información:
RESERVADA.

- ✓ Contenido:
Promover la Licitación Pública CEPA LP-31/2022,
“Mantenimiento correctivo del pavimento de la plataforma de
carga y posiciones 4, 5 y 6 de la plataforma internacional del
Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo
Romero y Galdámez”

- ✓ Justificación:
Con base en el Punto IV, Acta número 2418, de fecha 22 de
mayo de 2012 y artículo 19 literal g) Ley de Acceso a la
Información Pública.

SEPTIMO:

- ✓ Tipo de Información:
RESERVADA.

- ✓ Contenido:
Adjudicar la Libre Gestión CEPA LG-31/2022, “Suministro e Instalación de acrílicos para rótulos de pista del Aeródromo del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”

- ✓ Justificación:
Con base en el Punto IV, Acta número 2418, de fecha 22 de mayo de 2012 y artículo 19 literal g) Ley de Acceso a la Información Pública.

OCTAVO:

- ✓ Tipo de Información:
RESERVADA.

- ✓ Contenido:
Adenda N° 1 a las Bases de Licitación Pública CEPA LP-22/2022, “Suministro de productos químicos y materiales de limpieza para las empresas de CEPA”

- ✓ Justificación:
Con base en el Punto IV, Acta número 2418, de fecha 22 de mayo de 2012 y artículo 19 literal g) Ley de Acceso a la Información Pública.

PRESIDENCIA
GERENCIA LEGAL

GERENCIA GENERAL
GERENCIA FINANCIERA

ADMINISTRACION CEPA

Ríndese Segundo informe sobre el avance del proceso de depuración de saldos contables de los estados financieros de la Comisión, emitido al 31 de agosto de 2022.

=====
NOVENO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el Punto Décimo del Acta número 3145, de fecha 8 de abril de 2022, Junta Directiva autorizó la creación del Comité para la Depuración Contable Administrativa, nombramiento comunicado de manera oficial a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DGCG) en fecha 21 de abril de 2022. Los Lineamientos establecen que el Comité debe presentar informes mensuales a la máxima autoridad de la institución con copia a la DGCG, sobre los avances del proceso de depuración contable administrativa.

Mediante el Punto Decimoprimer del Acta número 3160, de fecha 29 de julio de 2022, se presentó a la Junta Directiva el primer informe de avance sobre la depuración de saldos contables al 30 de junio de 2022.

II. OBJETIVO

Ríndese segundo informe del avance sobre la depuración de saldos contables de los Estados Financieros de la institución, emitido al 31 de agosto de 2022.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

El presente informe contiene las acciones que se han realizado del 1 de julio al 31 de agosto de 2022, de acuerdo al plan de trabajo presentado a la DGCG, el cual describe la programación general de las macro actividades definidas para cumplir con el proyecto de depuración contable-administrativa. A continuación, se resumen las actividades realizadas por cada una de las empresas:

1. OFICINA CENTRAL

- Registros por corrección de disponibilidades entre empresas por monto de US \$22,180.80 (egresos) y US \$174,012.86 (ingresos)
- Reclasificación de saldo de la cuenta de depósitos ajenos por US \$97,358.28

2. AIES- SOARG

- Registro contable de un comodato otorgado por CEPA a favor de la Dirección General de Migración y Extranjería y a favor de la Academia Nacional de Seguridad Pública por US \$49,500.00 y US \$4,216,400.00, respectivamente.
- Registros contables para regularización de saldo de cuota restringida de Titularización por US \$239.34
- Ajuste contable para liquidar detrimento patrimonial por monto de US \$11,602.97.

3. PUERTO DE ACAJUTLA

- Se están realizando actividades relacionadas a conciliaciones de cuentas de activo fijo, existencias institucionales y cuentas controladoras de IVA y Renta, así como integraciones de cuentas de Deudores y Acreedores Monetarios por Percibir de años anteriores.

4. FENADESAL

- Registro contable por liquidación de saldo por US \$7,188.62 en cuenta de disponibilidades.
- Levantamiento de inventario de bienes muebles.
- Inventario de Bienes inmuebles en el período del 23 de mayo al 10 de junio de 2022.

5. OTRAS ACCIONES REALIZADAS

- Inventario de cupones de combustible al 31 de agosto de 2022, para determinar existencia y conciliar con saldo contable en Oficina Central.
- Las unidades de activo fijo de todas las empresas han iniciado el proceso de identificación de bienes en calidad de dañados, obsoletos e inservibles para proceder a ajustar el saldo contable.
- Previo al cierre del mes de agosto, en todas las empresas se efectuó reclasificación contable de bienes que están en Activo Fijo, con un monto menor a US \$900.00 atendiendo modificación de la norma C.2.4 “Normas sobre Inversiones en Bienes de Larga Duración”, emitida por la DGCG.
- Mediante correo electrónico de fecha 30 de agosto DE 2022, se solicitó a los encargados de almacén de todas las empresas, iniciar depuración de saldos de la cuenta de existencias institucionales.

La Circular DGCG 01/2022, expresa en el romano X, numeral 2, que las unidades de Auditoría Interna Institucional realizarán verificaciones oportunas, constatando que las modificaciones en la contabilidad institucional producto de la depuración de saldos, son correctas y cuentan con la respectiva documentación de respaldo. En ese sentido, el segundo informe de avance fue remitido a la Unidad de Auditoría Interna para su verificación, habiendo presentado su evaluación en fecha 7 de septiembre de 2022, en la cual avala las partidas de ajuste propuestas, identificando los casos específicos por empresa, asimismo, incluye recomendaciones a considerar para documentar de mejor forma las partidas contables resultantes del proceso de depuración.

IV. MARCO NORMATIVO

La Circular DGCG 01/2022, tiene su base legal en el artículo 105 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado; Acuerdo N° 237 de fecha 1 de marzo de 2021; y resoluciones de la N° DGCG 001/2022 a la N° 006/2022, de fecha tres de enero de dos mil veintidós.

Quedan sujetas a la presente Circular, todas las entidades comprendidas en el artículo 2 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, excepto el Sector Municipal.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Dar por recibido el segundo informe del avance sobre la depuración de saldos contables de los estados financieros de la Comisión, emitido al 31 de agosto de 2022.
- 2° Encomendar a la Gerencia Financiera instruir a las unidades contables de la Comisión efectuar y procesar los registros resultantes del análisis y depuración de saldos, que han sido verificados y validados por la Unidad de Auditoría Interna.

DECIMO:

- ✓ Tipo de Información:
RESERVADA.

- ✓ Contenido:
Modificar el contrato de arrendamiento suscrito el 27 de junio de 2022, con la sociedad DISTRIBUIDORA DE LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES, S.A. de C.V., por el local identificado como 2-82 B, ubicado en el segundo nivel del Edificio Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez

- ✓ Justificación:
Con base en el Punto IV, Acta número 2418, de fecha 22 de mayo de 2012 y artículo 19 literal g) Ley de Acceso a la Información Pública.

DECIMOPRIMERO:

- ✓ Tipo de Información:
RESERVADA.

- ✓ Contenido:
Suscribir Convenio de Uso CU-08, de las instalaciones del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, con la sociedad LINEAS AEREAS COSTARRICENSES, S.A. - LACSA, por su operación como línea aérea en las referidas instalaciones, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

- ✓ Justificación:
Con base en el Punto IV, Acta número 2418, de fecha 22 de mayo de 2012 y artículo 19 literal g) Ley de Acceso a la Información Pública.

DECIMOSEGUNDO:

- ✓ Tipo de Información:
RESERVADA.

- ✓ Contenido:
Suscribir documentos relacionados con la adquisición de inmuebles incluidos en la zona delimitada para la construcción del Aeropuerto Internacional del Pacífico, ubicado en los municipios de La Unión y Conchagua.

- ✓ Justificación:
Con base en el Punto IV, Acta número 2418, de fecha 22 de mayo de 2012 y artículo 19 literal g) Ley de Acceso a la Información Pública.

PRESIDENCIA
GERENCIA LEGAL
GERENCIA ADMÓN. Y DESARROLLO
DEL RECURSO HUMANO

GERENCIA GENERAL
GERENCIA PLANIFICACIÓN
GERENCIA FINANCIERA

ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorizar la creación de la estructura organizativa del Aeropuerto Internacional del Pacífico (ADP) y su incorporación en la Estructura Organizativa Institucional.

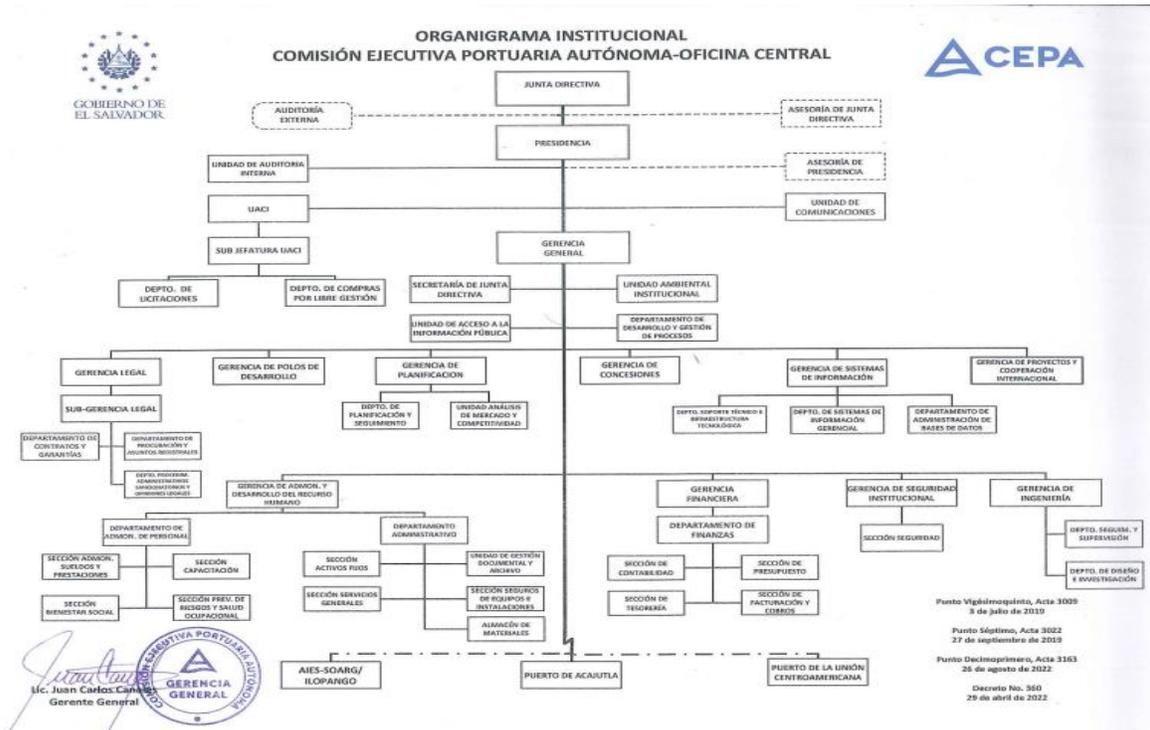
DECIMOTERCERO:

I. ANTECEDENTES

El proyecto Aeropuerto Internacional del Pacífico (ADP) se encuentra entre los proyectos insignias del Plan Cuscatlán impulsado por el Gobierno Central, siendo prioritario para la dinamización de la zona oriental del país, incentivando la creciente demanda de pasajeros en el exterior, desarrollo turístico, activación del Puerto de La Unión, y que conecte con los futuros proyectos de creación de la Zona Libre Oriental y Bitcoin City.

Por medio del Decreto Legislativo N° 361, publicado en el Diario Oficial N°81, tomo N° 435, de fecha 29 de abril de 2022, la Asamblea Legislativa aprobó la Ley para la Construcción, Administración, Operación, Mantenimiento del Aeropuerto Internacional del Pacífico. De conformidad con el artículo 5 de la referida Ley, la CEPA será la autoridad encargada de la planificación, construcción, explotación y administración del ADP.

Así mismo, la Junta Directiva de CEPA, mediante el Punto Decimoprimer del Acta número 3163, de fecha 26 de agosto de 2022, estableció modificar la estructura organizativa de CEPA, en el sentido de excluir lo pertinente a la Ex FENADESAL, por lo que a continuación se presenta la Estructura Organizativa vigente de esta Comisión:



II. OBJETIVO

Autorizar la creación de la estructura organizativa del Aeropuerto Internacional del Pacífico (ADP), y su incorporación en la Estructura Organizativa Institucional, dependiendo jerárquicamente de la Gerencia General y teniendo como finalidad administrar, planificar, coordinar y llevar el seguimiento y control de las actividades y los recursos asignados durante la ejecución de la Construcción del Aeropuerto Internacional del Pacífico.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

Con el objetivo de cumplir en el presente quinquenio, con las metas planteadas por el Gobierno de El Salvador y de CEPA, para hacer frente a los retos de la construcción del ADP, identificando previamente la necesidad de realizar diferentes actividades, como son: la elaboración de un Estudio de Impacto Ambiental, gestionar las autorizaciones correspondientes para la construcción del proyecto, realizar los trámites de factibilidad de la línea de construcción, la calificación del lugar, agua potable, aguas lluvias, servicio eléctrico y disposición de desechos sólidos.

Además, considerando que en las áreas identificadas para el ADP se encuentran pobladas, es importante realizar, de conformidad con la Ley, un programa de asistencia social, que incluya la ejecución del Plan de Reasentamiento, valúos de terrenos, gestión de compra de tierras, entre otros.

CEPA, en simultáneo, deberá gestionar el financiamiento de la etapa de inversión del proyecto y elaborar los términos de referencia indispensables para realizar las contrataciones de todos los bienes, servicios y obras conforme a los estándares técnicos internacionales, legales, financieros, buenas prácticas de transparencia y eficiencia; por lo tanto, la Gerencia de Planificación y la Gerencia de Administración y Desarrollo del Recurso Humano proponen la creación e incorporación de la estructura organizativa para este proyecto, de la siguiente manera:



Para la estructura propuesta en el esquema anterior, se podrá contratar el personal de acuerdo a las necesidades y avances en la construcción del proyecto del Aeropuerto Internacional del Pacífico.

IV. MARCO NORMATIVO

Ley para la Construcción, Administración, Operación y Mantenimiento del Aeropuerto Internacional del Pacífico.

Ley Orgánica de CEPA y su Reglamento

Lineamientos Específicos para Adquisiciones y Contrataciones para la Construcción, Administración, Operación y Mantenimiento del Aeropuerto Internacional del Pacífico, emitidos por la UNAC

Normas Técnicas de Control Interno Específicas de CEPA

V. RECOMENDACIÓN

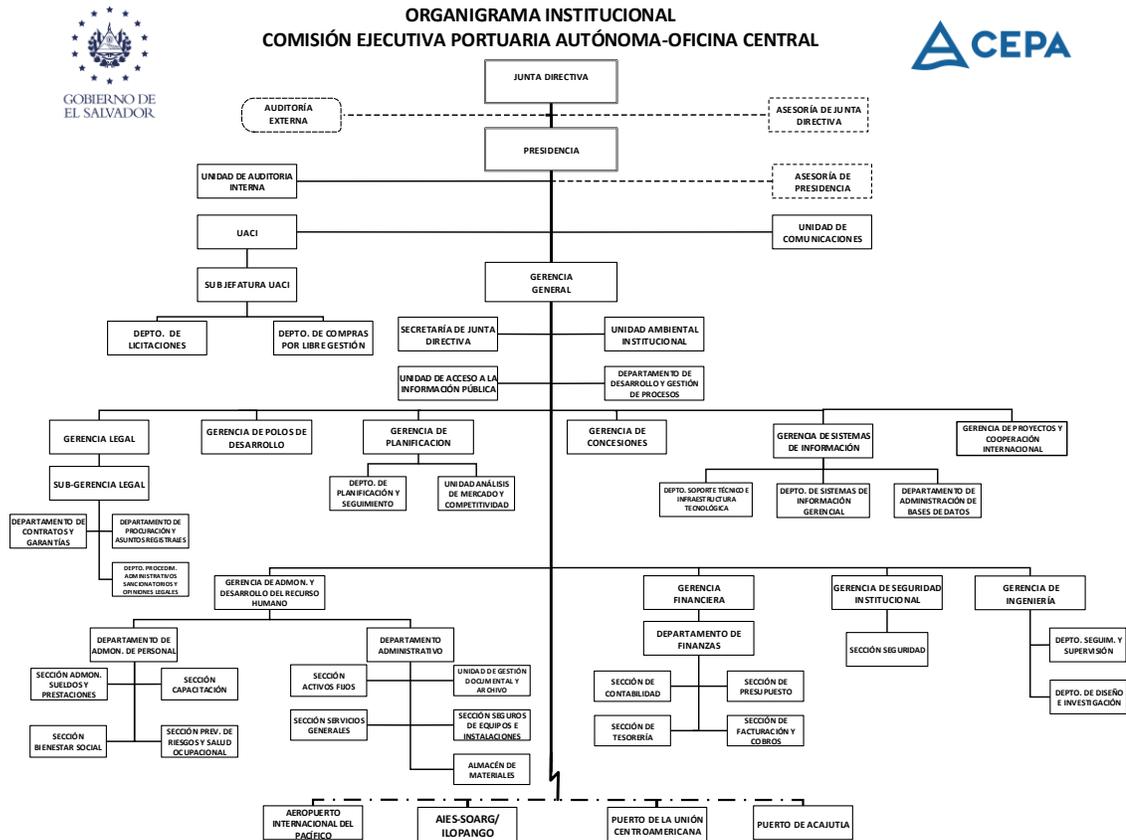
Por lo anterior, la Gerencia de Planificación y la Gerencia de Administración y Desarrollo del Recurso Humano, recomiendan a Junta Directiva autorizar la creación e incorporación de la estructura organizativa para el Aeropuerto Internacional del Pacífico, la cual tendrá como objetivo, administrar, planificar, coordinar y llevar el seguimiento y control de las actividades y los recursos asignados para la ejecución de la construcción del proyecto.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar la creación de la Estructura Organizativa del Aeropuerto Internacional del Pacífico, dependiendo jerárquicamente de la Gerencia General, con los respectivos centros de costo, de la siguiente manera:



- 2° Autorizar la incorporación del Aeropuerto Internacional del Pacífico, en la Estructura Organizativa Institucional de esta Comisión, de la manera siguiente:



- 3° Autorizar a la Presidencia o Gerencia General, realizar las contrataciones del personal que se requiera para el Aeropuerto Internacional del Pacífico.
- 4° Encomendar a la Gerencia de Planificación, para efectuar las modificaciones al Organigrama de CEPA, incorporando al Aeropuerto Internacional del Pacífico.
- 5° Encomendar a la Gerencia de Administración y Desarrollo del Recurso Humano y a la Gerencia de Planificación, para que elaboren el Manual de Organización y Funciones y el Manual de Descripción de Puestos para el Aeropuerto Internacional del Pacífico.

PRESIDENCIA
GERENCIA LEGAL

GERENCIA GENERAL
GERENCIA FINANCIERA

VARIOS

=====

DECIMOCUARTO:

Al final de la sesión se trató el Punto Varios:

Solicítase autorización para realizar modificativa presupuestaria en el Programa Anual de Inversión Pública (PAIP) 2022 de CEPA y Ley de Presupuesto 2022, con el propósito de incorporar al PAIP 2022, el proyecto código SIIP 8362 “Construcción y Equipamiento de nueva Bodega en el Puerto de Acajutla”, con el monto de US \$7,200,000.00, reasignando los fondos por medio de transferencia presupuestaria de la asignación del proyecto código SIIP 6592 “Rehabilitación de la Bodega No. 1 del Puerto de Acajutla”, hacia el nuevo proyecto, código 8362.

I. ANTECEDENTES

Mediante Decreto Legislativo No. 255 de fecha 22 de diciembre de 2021, publicado en el Diario Oficial No. 246, Tomo No. 433 de fecha 27 de diciembre de 2021, se aprobó la Ley de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2022, en el cual se incluyó el proyecto de inversión código SIIP 6592 “Rehabilitación de la Bodega No. 1 del Puerto de Acajutla”, con una asignación de US \$7,200,000.00.

En fecha 13 de junio de 2014, la Bodega No. 1, sufrió daños en su infraestructura a consecuencia de un incendio que tuvo lugar en el interior de la misma. Consecuentemente, para el año 2022, se tiene contemplado ejecutar el proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE NUEVA BODEGA EN EL PUERTO DE ACAJUTLA”, el cual consiste en la demolición total de la infraestructura existente, incluyendo sus fundaciones, paredes, techo y la construcción completa de una nueva estructura, asignándole un nuevo código de proyecto, número SIIP 8362, gestionado con el Ministerio de Hacienda.

Por medio de memorándum GPA-966/2022, de fecha 23 de septiembre del presente año, la Gerencia del Puerto de Acajutla solicitó autorización a la Gerencia General, para realizar modificativa presupuestaria, por medio de transferencia presupuestaria para asignar los fondos provenientes del proyecto 6592, “Rehabilitación de la Bodega No. 1 del Puerto de Acajutla”, hacia el nuevo código de proyecto 8362 “Construcción y Equipamiento de Nueva Bodega en el Puerto de Acajutla”.

II. OBJETIVO

Autorizar la modificativa presupuestaria en el Programa Anual de Inversión Pública (PAIP) 2022 de CEPA y Ley de Presupuesto 2022, con el propósito de incorporar al PAIP 2022, el proyecto código SIIP 8362 “Construcción y Equipamiento de nueva Bodega en el Puerto de Acajutla”, con el monto de US \$7,200,000.00, reasignando los fondos por medio de transferencia presupuestaria de la asignación del proyecto código SIIP 6592 “Rehabilitación de la Bodega No. 1 del Puerto de Acajutla”, hacia el nuevo proyecto, código 8362.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

Para atender la creciente demanda actual y futura de carga en el Puerto de Acajutla, y mejorar las condiciones de infraestructura, se construirá una nueva bodega, con un área interna de 6,000 mts², con lo cual se busca prestar servicios marítimos y portuarios eficientes, seguros y con calidad, equipándola con: señales especiales, tecnología GPON, aires acondicionados, cámaras de seguridad, estantes selectivos, entre otros.

Debido a lo anterior, se requiere realizar obras de infraestructura y adquisición de equipos, por lo que es necesario incorporar el proyecto con código SIIP 8362 “Construcción y equipamiento de nueva bodega en el Puerto de Acajutla” por un monto de US \$7,200,000.00 para ejecutar en este año, por lo que es necesario incorporar el proyecto al Programa Anual de Inversión Pública 2022 (PAIP).

De acuerdo al análisis técnico, se ha determinado que el alcance del proyecto no consiste únicamente en la rehabilitación de la infraestructura de la bodega, sino que se realizará una construcción bajo un diseño moderno, que consiste en construir una nueva Bodega en el Puerto de Acajutla, realizando las actividades previas de preparación del terreno, así como la construcción de zapatas y columnas de concreto, vigas metálicas para soporte de techo, instalación de techo metálico pintado al horno, construyendo además las facilidades de 18 muelles de carga para puntos de embarque, área interna para vehículos decomisados, área para mercadería confiscada o en abandono, oficinas para las gestiones aduanales, área para revisión de contenedores y mercadería fraccionada y un área general para almacenamiento de mercadería en piso, así como el suministro e instalación de estantes selectivos.

Además, incluye el equipamiento siguiente: aires acondicionados, básculas para piso, rampas niveladoras, mobiliario y equipo, la nueva red del Sistema GPON, para el manejo de cámaras del sistema CCTV, Sistema de Detección y Alarma de Incendios, entre otros; adicionalmente, será necesaria la contratación de servicios de supervisión y laboratorio para garantizar el aseguramiento de la calidad de las obras que se construirán en el proyecto.

En atención a lo anterior, es necesario iniciar un nuevo proceso, gestionando la incorporación del proyecto denominado “Construcción y Equipamiento de Nueva Bodega en el Puerto de Acajutla”, reasignando los fondos del proyecto PAIP 2022 Código 6592, con el mismo monto.

Las modificaciones y/o reorientaciones, se detallan a continuación:

CÓDIGO SIIP	UNIDAD PRESUPUESTARIA/LÍNEA DE TRABAJO/ NOMBRE DEL PROYECTO SEGÚN SIIP	JUSTIFICACIÓN REORIENTACIÓN	LEY PRESUPUESTO 2022 (US\$)	REASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA (IVA Incluido)	MONTO PROYECTO MODIFICADO (IVA Incluido)
-	06 PROGRAMA DE DESARROLLO Y SOSTENIMIENTO AÉREO Y MARÍTIMO PORTUARIO				
-	02 <i>Proyectos de Inversión Puerto de Acajutla</i>		7,200,000.00	0	7,200,000.00

CÓDIGO SIIP	UNIDAD PRESUPUESTARIA/LÍNEA DE TRABAJO/ NOMBRE DEL PROYECTO SEGÚN SIIP	JUSTIFICACIÓN REORIENTACIÓN	LEY PRESUPUESTO 2022 (US\$)	REASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA (IVA Incluido)	MONTO PROYECTO MODIFICADO (IVA Incluido)
6592	Rehabilitación de la Bodega No. 1 del Puerto de Acajutla	Este proyecto no será ejecutado, debido a que tendrá cambio de código y nombre, y será incorporado como nuevo proyecto en el PAIP 2022	7,200,000.00	(7,200,000.00)	0
8362	Construcción y Equipamiento de nueva Bodega en el Puerto de Acajutla.	Se incorpora proyecto con nuevo código y nombre, en sustitución de proyecto código SIIP 6592 "Rehabilitación de la Bodega No. 1 del Puerto de Acajutla".	0	7,200,000.00	7,200,000.00
TOTAL MODIFICATIVA PRESUPUESTARIA			7,200,000.00	0	7,200,000.00

IV. MARCO NORMATIVO

De conformidad a lo establecido para las Modificaciones Presupuestarias, en el artículo 45, literal c) de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, que expresa:

Las asignaciones de los Presupuestos Especiales son intransferibles de una institución a otra. Sin embargo, las instituciones que operan con Presupuestos Especiales podrán realizar transferencias entre asignaciones de la misma institución, siempre que dichas transferencias no alteren ni su ahorro corriente ni sus inversiones. Toda modificación que afectare el ahorro corriente o las inversiones será aprobada por el Consejo de Ministros, a iniciativa del Ministro de Hacienda.

Circular No. MH.DGICP.DGI/001.056/2022, Lineamientos para el Proceso de Inversión Pública del Ejercicio Fiscal 2022, numeral 15, literales c) y e), que establece lo siguiente:

La DGICP, emitirá opinión sobre programas y proyectos de inversión pública que soliciten modificaciones relacionadas con:

c) Refuerzo presupuestario para proyectos de Inversión.

e) Incorporación de proyectos al PAIP vigente.

Asimismo, emitirá opinión sobre modificaciones relacionadas con el Programa Anual de Preinversión (PAP) vigente del ejercicio fiscal correspondiente.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

- 1º Autorizar la modificativa presupuestaria en el Programa Anual de Inversión Pública (PAIP) 2022 de CEPA y Ley de Presupuesto 2022, con el propósito de incorporar al PAIP 2022, el proyecto código SIIP 8362 "Construcción y Equipamiento de nueva Bodega en el Puerto de Acajutla", con el monto de US \$7,200,000.00, reasignando los fondos por medio de transferencia presupuestaria de la asignación del proyecto código SIIP 6592 "Rehabilitación de la Bodega No. 1 del Puerto de Acajutla", hacia el nuevo proyecto, código 8362, de acuerdo al siguiente detalle:

CÓDIGO SIIP	UNIDAD PRESUPUESTARIA/ LÍNEA DE TRABAJO/ NOMBRE DEL PROYECTO SEGÚN SIIP	JUSTIFICACIÓN REORIENTACIÓN	LEY PRESUPUESTO 2022 (US\$)	REASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA (IVA Incluido)	MONTO PROYECTO MODIFICADO (IVA Incluido)
-	06 PROGRAMA DE DESARROLLO Y SOSTENIMIENTO AÉREO Y MARÍTIMO PORTUARIO				
-	02 <i>Proyectos de Inversión Puerto de Acajutla</i>		7,200,000.00	0	7,200,000.00
6592	Rehabilitación de la Bodega No. 1 del Puerto de Acajutla	Este proyecto no será ejecutado, debido a que tendrá cambio de código y nombre.	7,200,000.00	(7,20,000.00)	0
8362	Construcción y Equipamiento de nueva Bodega en el Puerto de Acajutla.	Se incorpora proyecto con nuevo código y nombre, en sustitución de proyecto código SIIP 6592 "Rehabilitación de la Bodega No. 1 del Puerto de Acajutla".	0	7,200,000.00	7,200,000.00
TOTAL MODIFICATIVA PRESUPUESTARIA			7,200,000.00	0	7,200,000.00

- 2° Autorizar a la Administración la gestión de solicitud ante el Ministerio de Hacienda, para que emita opinión técnica de la Modificativa Presupuestaria para incorporar al PAIP vigente el Proyecto de Inversión código SIIP 8362 "Construcción y Equipamiento de nueva Bodega en el Puerto de Acajutla", con el monto de US \$7,200,00.00, mediante transferencia de fondos provenientes del proyecto código SIIP 6592 "Rehabilitación de Bodega No. 1, del Puerto de Acajutla".
- 3° Autorizar a la Administración para que gestione ante la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda, el Acuerdo Ejecutivo de modificación presupuestaria, previo a la opinión favorable, por parte de la Dirección General de Inversión y Crédito Público.

"No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la sesión a las quince horas con treinta minutos de este mismo día, firmando el acta el Presidente y los Directores Propietarios y Suplentes que asistieron; cuyo contenido ha sido revisado por el Secretario de la Junta Directiva y el Asesor Jurídico de la Junta Directiva".

Asisten:

Licenciado Federico Anliker, Presidente

Los Directores Propietarios:

Señor Mauricio Alberto Solórzano Martínez, por el Ramo de Hacienda
Señora Yanci Yanet Salmerón de Artiga, por el Ramo de Economía
Coronel Pablo Alberto Soriano Cruz, por el Ramo de la Defensa Nacional
Señor Ricardo Antonio Ballesteros Andino, por el Sector Industriales
Señora Dalila Marisol Soriano de Rodríguez, por el Sector Comerciantes

Los Directores Suplentes:

Ingeniero Álvaro Ernesto O'byrne Cevallos, actuando como Propietario por el Ramo de Obras Públicas
Licenciado René Mauricio García Sarmiento, por el Ramo de Hacienda
Contralmirante Exon Oswaldo Ascencio, por el Ramo de la Defensa Nacional
Señor Marvin Alexis Quijada, por el Sector Comerciantes

También estuvo presente el licenciado Juan Carlos Canales Aguilar, como Gerente General y el doctor Armando Láñez, Asesor Jurídico de la Junta Directiva.

El Director: Ingeniero Saúl Antonio Castelar Contreras, se disculpó.